

**BASES GENERALES DEL PROGRAMA
“BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE PREGRADO.
SANTANDER UNIVERSIDADES”**

CONVOCATORIA 2016

En Santiago, a 29 de abril de 2016, Banco Santander Chile, rol único tributario número 97.036.000-K, debidamente representado por don Cristián Florence Kauer, cédula nacional de identidad N° 9.570.797-1 y por don José Manuel Manzano Tagle, cédula nacional de identidad N° 8.490.588-7, todos domiciliados en Bandera 140, comuna y ciudad de Santiago, en adelante indistintamente denominada como la “Empresa” o “El Banco”, ha convenido lo siguiente:

En el espíritu de las orientaciones, propuestas y conclusiones contenidas en la “Carta Universia Río 2014”, resultante del III Encuentro Internacional de Rectores de Universia celebrado en Río de Janeiro (Brasil) y asimismo, al amparo de lo previsto por la Estructura Básica y Marco Organizativo del “Espacio Iberoamericano del Conocimiento” (EIC), al que se incorporó en 2010 como Agente del mismo, Santander comparte la convicción de que la mejor inversión para que nuestra sociedad sea más abierta y próspera, es necesario ampliar el acceso de la población al conocimiento y por mejorar la calidad de las instituciones universitarias.

Por lo anterior, y en consideración al importante papel de Banco Santander en la cooperación de la educación superior así como en la contribución para el avance de la comunidad iberoamericana, es que quiere impulsar la movilidad internacional de los jóvenes profesores e investigadores y los alumnos de doctorado, mediante el desarrollo de un programa de becas que se regirá por un conjunto de normas comunes y el reforzamiento de una plataforma de gestión de la movilidad académica, como sistema de información, gestión y coordinación

El Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Pregrado. Santander Universidades**” (en lo sucesivo “el Programa”) es un proyecto de tres años de duración, 2016-2018, con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

Las cláusulas que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la Convocatoria 20167 del Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” (“el Programa”) de Banco Santander Chile.

Destinatarios de las Becas:

Los destinatarios de las becas en la Convocatoria 2016 serán las universidades chilenas señaladas en el **anexo 1**, identificadas en lo sucesivo conjunta e individualmente –con independencia de su naturaleza jurídica- “las universidades participantes” y que, a tal objeto, suscriban un formulario por el que se regule la adhesión de cada una al Programa.

El Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” está dirigido a estudiantes de grado de universidades iberoamericanas definidas en cada convocatoria como partícipes en el Programa. En la Convocatoria 2016 serán Universidades Participantes del Programa, las universidades que se relacionan en el anexo (en lo sucesivo “las Universidades Participantes”) y que, a tal objeto, suscriban el formulario por el que se regule la adhesión de cada una al Programa.

Entidades de Grupo Santander participantes en el Programa:

- Banco Santander, S.A., (España);
- Banco Santander (Brasil) S.A., (Brasil);
- Banco Santander (México) S.A., (México);
- Banco Santander (Puerto Rico) S.A., (Puerto Rico);
- Banco Santander (Uruguay) S.A., (Uruguay);
- Banco Santander de Negocios Colombia S.A, (Colombia);
- Banco Santander Chile S.A., (Chile);
- Banco Santander Totta S.A., (Portugal);
- Banco Santander Perú S.A (Perú) y
- Banco Santander (Río) S.A., (Argentina).

1. Características de las Becas

La finalidad de las Becas es facilitar a los estudiantes el seguimiento de estudios durante un **semestre académico** en una universidad iberoamericana de otro país distinto al de origen.

Las **Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades** serán **compatibles** con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. Su importe se destinará a ayudar a sufragar los costos de matrícula -si los hubiera-, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

El importe unitario de las Becas para todos los beneficiarios de las mismas, sin distinción de país, será de **3.000 euros o el importe equivalente en pesos chilenos** a la fecha de su otorgamiento, aporte entregado por el Banco a la universidad quien abonará directamente el importe al becado, velando que el destino de éste se ajuste a los fines y objetivos descritos anteriormente.

2. Sistema de Convocatoria y Plazos

Cada una de las universidades participantes será responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las Becas, que éstas sean asignadas y que su resolución se ajuste a los criterios generales de publicidad, transparencia interna, objetividad, no discriminación, mérito y equidad.

Asimismo, y con independencia de los canales habituales que la Universidad o Institución Participante utilice para la gestión de sus becas, será requisito imprescindible para permitir la participación de los estudiantes de pregrado en los

procesos de selección, el que los postulantes realicen su inscripción a través del enlace en la página web www.becas-santander.com. A través de este portal se pondrá a disposición de las Universidades Participantes, mediante su acceso con perfil específico de usuario y clave, una herramienta de gestión de becas, que le permitirá acceder a la información de sus candidatos.

Para el correcto uso de la herramienta de gestión de la universidad, se adjunta en el **Anexo VI**, el manual con instructivo "Guía de universidad - Iberoamérica – Chile"

Las Universidades Participantes deberán cerrar sus procesos de convocatoria el **15 de junio del año 2016** y deberán seleccionar a sus becados a más tardar dentro de las dos semanas subsiguientes al término de la convocatoria. El plazo final de envío de los documentos de los postulantes a Santander Chile será a más tardar el **28 de junio del 2016**, informando (con el debido respaldo) la universidad de destino, así como plazos de estadía (fecha de llegada y retorno).

Las universidades deberán velar porque las becas asignadas sean efectivamente aprovechadas por los becarios, esto es, que estén en condiciones personales y materiales de realizar el viaje y completar sus estudios en el extranjero. En caso que, por cualquier motivo, quedaran becas asignadas sin utilizar, Banco Santander Chile se reserva el derecho de disminuir la asignación en posibles futuras convocatorias.

3. Requisitos de Postulación

Los candidatos deberán acompañar y acreditar el cumplimiento de los requisitos que se establecen a continuación:

- a) Acompañar fotocopia de CI.
- b) Acompañar y completar el formulario de postulación Santander Universidades **(anexo 2)**
- c) Adjuntar su I Curriculum Vitae
- d) Desarrollar e informar el interés académico que revista el interés de la beca.
- e) El plazo de postulación será desde el **03 de mayo de 2016 hasta el 15 de junio de 2016**.
- f) Antes de iniciar su viaje, el beneficiario habrá de suscribir e incluir comprobante de la contratación de un seguro de viaje especial para todo el período de su estancia con cobertura médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente.
- g) Al alumno seleccionado deberá aceptar las condiciones estipuladas y detalladas en la convocatoria y presentar un documento que explicita su compromiso de retorno al finalizar la beca a la universidad, al centro de investigación o entidad a la que esté adscrito.
- h) Inscribirse y registrar su postulación en www.becas-santander.com
- i) Deberán, así mismo, presentar, una vez seleccionado, una carta de aceptación del centro de acogida que necesariamente deberá tener su domicilio en un país iberoamericano diferente al del centro o universidad al que pertenece. La citada documentación deberá incluir tanto el proyecto a desarrollar, como el periodo de estancia en dicho país.
- j) El becario deberá autorizar a la Universidad y a Banco Santander Chile para que éstos proporcionen a terceros o sus respectivas sociedades filiales, de apoyo al giro o relacionadas la información ingresada por éste a través de la

página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa, según se especifica en el **Anexo II** adjunto a las bases.

Estos documentos deben ser presentados en una carpeta y enviados a Banco Santander Chile

4. Selección de los Becarios

Que se cumplan criterios de transparencia, equidad y meritocracia en el otorgamiento de las becas, corroborando que los seleccionados estén en condiciones personales y materiales de realizar el viaje y completar sus estudios en el extranjero. El postulante deberá, en todo caso, cumplir los criterios de elegibilidad, condiciones y procedimientos establecidos por su Universidad en el correspondiente proceso de selección.

En caso que, por cualquier motivo, quedaran becas asignadas sin utilizar, Santander se reserva el derecho de disminuir la asignación en posibles futuras convocatorias.

Es responsabilidad de la universidad que al momento de adjudicar la beca, verifique previamente que el candidato que postuló a la beca, cumpla los requisitos que las bases indican y que los datos ingresados al sistema sean iguales a los entregados de manera impresa por el becado (por mano) a la universidad.

Todo el proceso de postulación y selección de los becados deberá realizarse a través de la página www.becas-santander.com, además de entregar la documentación al Banco. Será obligación de la Universidad gestionar la postulación de sus estudiantes e informar oportunamente tanto a los estudiantes como a Santander Universidades, la identidad de los becados.

5. Consideraciones Generales del Becario

Los estudios en la universidad de destino podrán realizarse **hasta el 31° de agosto de 2017.**

La Beca será abonada al becario directamente por su Universidad solo 1 mes antes de realizar el viaje y será requisito fundamental la carta de aceptación de la Universidad de destino.

Deberán autorizar a la Universidad para que proporcione al Santander a través de la página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa, la información que este les requiera a estos efectos, según se especifica en el Anexo II adjunto a las bases.

Con la concesión de la Beca el seleccionado podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la comunidad de becarios Santander.

Al término de su estancia deberá completar el informe descrito en el **anexo 5** adjunto a las presentes bases, resumiendo de la actividad realizada, en formato estandarizado y de una extensión aproximada de 3 folios, según modelo indicado a tal objeto, que

visado por la universidad o del centro con el que ha colaborado, habrá de entregar a Santander.

6. Consideraciones de la Universidad Participante

Las universidades participantes deberán aceptar su adhesión al Programa mediante la formalización, firma y entrega a Santander del formulario correspondiente (**anexo 3**). En todo caso, la adhesión de la universidad participante conllevará la obligación para ésta de otorgar, en la forma establecida en las presentes Bases, el número de becas asignado para su concesión a igual número de estudiantes, recibiendo éstos el importe señalado para cada beca del Santander.

Las universidades participantes asumirán a su cargo la realización del proceso de selección de los beneficiarios de las becas entre sus estudiantes debiendo respetar en todo caso las condiciones y requisitos mínimos establecidos en las presentes Bases.

Las universidades participantes serán responsables del abono de las becas a sus estudiantes becados y les prestará su apoyo en los trámites relacionados con el viaje a realizar.

La universidad de origen, certificará la relación contractual del candidato beneficiario, autorizando la licencia temporal y garantizando el retorno a la misma plaza del beneficiario al término de la beca.

La Universidad Participante deberá facilitar al Santander a través de la página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al Programa, la información que este les requiera a estos efectos en relación con la convocatoria, beneficiarios, etc..., siendo éste un requisito imprescindible para el abono correspondiente de las becas.

En todo caso, las Universidades participantes deberán haber realizado las correspondientes asignaciones de las becas a través de la plataforma habilitada en el portal de becas www.becas-santander.com en las fechas establecidas. En caso de no asignar las becas en la fecha prevista, Santander podrá reasignarlas a otras Universidades participantes.

7. Difusión y publicidad

Las universidades participantes se comprometen a asegurar una adecuada difusión y promoción del **Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” y de su convocatoria 2016.

Santander podrá hacer mención a su condición de patrocinador del **Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” y de su Convocatoria 2016 y de su colaboración con las universidades participantes en sus propias publicaciones.

Asimismo, las universidades participantes se obligan incluir el logotipo del **Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**”, de su Convocatoria 2016 y del Santander en toda la documentación y soportes concernientes a la aquélla que realicen.

Santander figurará siempre como entidad colaboradora de la universidad, y en cualquier tipo de documentación, información o gestión publicitaria, que se emita o publique en relación con **Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” y de su convocatoria 2016

8. Propiedad intelectual e industrial

La adhesión al **Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” y a su convocatoria 2016 no supone cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a cada una de las universidades participantes y Santander en relación con los bienes regulados por las leyes relativas la propiedad intelectual o industrial; conservando cada una todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de propiedad intelectual como industrial.

Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de la ejecución del trabajo de investigación al que se destinen las Becas corresponderán a sus autores o a aquéllos terceros con mejor derecho por pacto distinto o por aplicación de la normativa o legislación vigente.

9. Confidencialidad y Protección de datos

En el marco de las conversaciones mantenidas para el lanzamiento del **Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**”, de su Convocatoria 2016 y la ejecución de las acciones que a partir del mismo se decidan, Santander y las universidades participantes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades necesaria para el lanzamiento y ejecución **Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**”

Las Universidades Participantes y **Santander** acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

Será responsabilidad exclusiva de los candidatos la protección legal de las ideas y/o proyectos a que se refieran sus respectivos trabajos de investigación. Por lo tanto, en su caso, cada participante será responsable de la inscripción de su idea en el Registro correspondiente (marcas y patentes, propiedad intelectual, derechos de autor, etc...); eximiendo al Santander de toda responsabilidad derivada de la falta de inscripción.

El Santander no será responsable de la veracidad de la documentación presentada, quedando en su caso facultado para ejercer las acciones oportunas en caso de que se dedujesen engaños y/o repercusiones frente a terceras partes como consecuencia del otorgamiento de las becas.

En todo caso, el candidato mantendrá indemne al Santander, que no será responsable en modo alguno, de cualquier reclamación judicial, extrajudicial, acciones comerciales, contractuales o de cualquier otra naturaleza, que traigan causa en el contenido de la candidatura presentada, ni del otorgamiento de las becas.

La aceptación de estas Bases implica el consentimiento de los candidatos participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero de titularidad de Banco Santander Chile, y a su tratamiento automatizado así como a la cesión que Banco Santander Chile realizará a la Universidad de procedencia y a la de destino así como al Banco filial del país de residencia del participante en el Programa, en su caso, con la finalidad de verificar la participación en el Programa y seguimiento del mismo, de la gestión y prestación de los servicios propios de la Beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander.

Pudiéndola utilizar como herramienta para facilitarle cuanta información necesite para su investigación, la Universidad Participante se compromete a recoger, en el momento de la concesión de las Becas, de cada uno de los beneficiarios de las mismas, la autorización necesaria para la cesión de sus datos a Banco Santander Chile, para su incorporación al fichero del Portal Comunidad de Becarios, en la forma que éste tenga por conveniente. En este sentido, Santander y las universidades participantes igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley 19.628, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

10. Modificación de las Bases

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2016- del Programa supone la aceptación por el candidato de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander Chile se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2016 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web <http://www.becas-santander.com> con una antelación de 20 días e informado via mail a cada universidad

11. Legislación aplicable

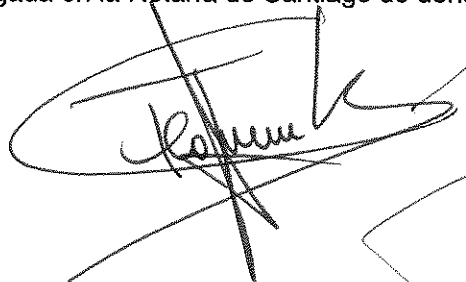
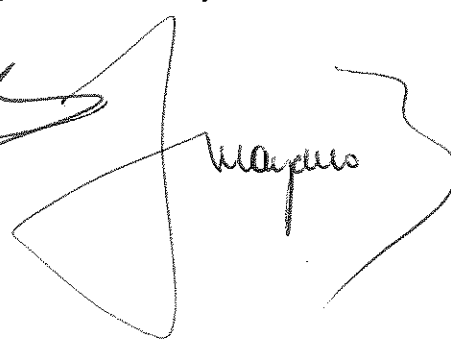
Será obligación de la universidad, al momento de recibir el importe de la(s) beca(s) entregar el respectivo **certificado de donación** al Banco de conformidad al Art. 69 de la Ley 18.681, esto es, el certificado deberá ser impreso, con numeración correlativa, timbrado y registrado por el Servicio de Impuestos Internos, contener la individualización completa del donante y donatario, monto y fecha de la donación, llevar impresa la referencia al artículo 69 de la Ley 18.681, señalar el destino de la donación y el monto del impuesto que dejó de pagar el donante. Además, el certificado deberá contar con una copia de la resolución de visación de las donaciones emitido por el Ministerio de Educación Pública.

La no entrega oportuna del certificado de donación, será causal suficiente para excluir a la universidad de posibles futuras convocatorias.

La Convocatoria 2016/17 del Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de pregrado. Santander Universidades**” y las adhesiones de las Universidades Chilenas Participantes al mismo se someten a la legislación chilena.

La personería de don Cristián Florence Kauer para representar a BANCO SANTANDER CHILE, consta en la escritura pública de fecha 24 de octubre de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica.

La personería de don José Manuel Manzano Tagle para representar a BANCO SANTANDER CHILE, consta en la escritura pública de fecha 25 de julio de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente.





Anexo 1: Universidades Participantes Chile 2016

- Duoc UC
- Instituto Profesional de la Universidad Andrés Bello AIEP
- Pontificia Universidad Católica de Chile
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Universidad Adolfo Ibáñez
- Universidad Alberto Hurtado
- Universidad Andrés Bello
- Universidad Arturo Prat
- Universidad Autónoma de Chile
- Universidad Austral de Chile
- Universidad Católica de Maule
- Universidad Católica de Temuco
- Universidad Católica del Norte
- Universidad Central de Chile
- Universidad de Antofagasta
- Universidad de Artes, Ciencias y Comunicaciones – UNIACC
- Universidad de Atacama
- Universidad de Chile
- Universidad de La Frontera
- Universidad de La Serena
- Universidad de Las Américas
- Universidad de Los Andes
- Universidad de Santiago de Chile
- Universidad de Talca
- Universidad de Tarapacá
- Universidad de Valparaíso
- Universidad de Viña del Mar
- Universidad del Desarrollo
- Universidad Diego Portales
- Universidad Mayor
- Universidad San Sebastián
- Universidad Santo Tomás
- Universidad Técnica Federico Santa María
- Universidad Tecnológica Metropolitana

Anexo 2: Universidades Participantes 2016

Argentina (26)

- FASTA
- Fundación Barceló
- Instituto Tecnológico Buenos Aires (ITBA)
- Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)
- Universidad Abierta Interamericana
- Universidad Austral
- Universidad Blas Pascal
- Universidad Católica de la Plata
- Universidad Católica de Salta
- Universidad Católica de Santiago del estero
- Universidad de Buenos Aires (UBA)
- Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES)
- Universidad de Mendoza
- Universidad del Centro Educativo Latinoamericano
- Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA)
- Universidad Empresarial Siglo 21
- Universidad Nacional de Córdoba
- Universidad Nacional de La Pampa
- Universidad Nacional de la Plata
- Universidad Nacional de Luján
- Universidad Nacional de Quilmes
- Universidad Nacional de San Luis
- Universidad Nacional de Santiago del Estero
- Universidad Nacional del Litoral
- Universidad Salvador
- Universidad Nacional del Centro

Brasil (129)

- ABRUEM – Associação Brasileira dos Reitores de Universidades Estaduais e Municipais
- BOM JESUS
- CEFET-RJ – Centro Federal de Educação Tecnológica do Rio de Janeiro
- Centro Universitário Autônomo do Brasil - UniBrasil
- Centro Universitário Hermínio Ometto - UNIARARAS
- Centro Universitário UNIFAFIBE
- CESED – Centro e Ensino Superior e Desenvolvimento
- CESMAC – Centro Universitário CESMAC
- CESUMAR – Centro Universitário de Maringá
- CESUPA – Centro Universitário do Pará
- EMESCAM - Escola Superior de Ciências da Santa Casa de Misericórdia de Vitória
- ESTACIO DE SÁ
- FAE-FAAP - Faculdade de Administração da Fundação Armando Álvares Penteado
- FAMEMA – Faculdade de Medicina de Marília
- FATEC – Faculdade de Tecnologia de São Paulo
- FDF – Faculdade de Direito de Franca
- FECAP – Fundação Escolha de Comércio Álvares Penteado
- FEI – Centro Universitário FEI
- FGV-RJ - Fundação Getúlio Vargas do Rio de Janeiro
- FSG – Faculdade da Serra Gaúcha
- FTEC – Faculdade de Tecnologia
- FU. ABC – Fundação Abc

- FUCAPI – Fundação Centro de Análise, Pesquisa e Inovação Tecnológica
- FURG – Universidade Federal do Rio Grande
- FURI – Fundação Regional Integrada
- GRUPO KROTON (Anhanguera)
- GRUPO LAUREATE
- Grupo POLIS
- GRUPO SER EDUCACIONAL
- IESB – Instituto de Ensino Superior de Brasília
- IFAL – Instituto Federal de Alagoas
- IMESB – Instituto Municipal de Ensino Superior de Bebedouro
- IMT – Instituto Mauá de Tecnologia
- MACKENZIE – Universidade Presbiteriana Mackenzie
- PUCCAMP - Pontifícia Universidade Católica de Campinas
- PUC-GO – Pontifícia Universidade Católica de Goiás
- PUC-MG – Pontifícia Universidade Católica de Minas Gerais
- PUC-PR – Pontifícia Universidade Católica do Paraná
- PUC-RS – Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul
- PUC-SP – Pontifícia Universidade Católica de São Paulo
- SENAC-SP
- SOCIESC – Sociedade Educacional de Santa Catarina
- UBEC – União Brasiliense de Educação e Cultura
- UCDB – Universidade Católica Dom Bosco
- UCS – Universidade Caxias do Sul
- UCSAL – Universidade Católica de Salvador
- UDESC – Universidade do Estado de Santa Catarina
- UEFS – Universidade Estadual de Feira de Santana
- UEL – Universidade Estadual de Londrina
- UEPB – Universidade Estadual da Paraíba
- UEPG – Universidade Estadual de Ponta Grossa
- UESC – Universidade Estadual de Santa Catarina
- UFAC – Universidade Federal do Acre
- UFAL – Universidade Federal de Alagoas
- UFAM – Universidade Federal do Amazonas
- UFBA – Universidade Federal da Bahia
- UFC – Universidade Federal do Ceará
- UFCG – Universidade Federal de Campina Grande
- UFCSPA – Universidade Federal de Ciências da Saúde de Porto Alegre
- UFES – Universidade Federal do Espírito Santo
- UFF – Universidade Federal Fluminense
- UFG – Universidade Federal de Goiás
- UFJF – Universidade Federal de Juiz de Fora
- UFLA – Universidade Federal de Lavras
- UFMA – Universidade Federal do Maranhão
- UFMG – Universidade Federal de Minas Gerais
- UFMT – Universidade Federal do Mato Grosso
- UFOP – Universidade Federal de Ouro Preto
- UFOPA – Universidade Federal do Oeste do Pará
- UFPA – Universidade Federal do Pará
- UFPB – Universidade Federal da Paraíba
- UFPE – Universidade Federal de Pernambuco
- UFPEL – Universidade Federal de Pelotas
- UFPI – Universidade Federal do Piauí
- UFRA – Universidade Federal Rural da Amazônia
- UFRGS – Universidade Federal do Rio Grande do Sul
- UFRJ – Universidade Federal do Rio de Janeiro

- UFRN – Universidade Federal do Rio Grande do Norte
- UFRPE – Universidade Federal Rural de Pernambuco
- UFRR – Universidade Federal de Roraima
- UFRRJ – Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro
- UFSC – Universidade Federal de Santa Catarina
- UFSCAR – Universidade Federal de São Carlos
- UFSJ – Universidade Federal de São João Del Rei
- UFT – Universidade Federal do Tocantins
- UFU – Universidade Federal de Uberaba
- UFV – Universidade Federal de Viçosa
- UNB – Universidade de Brasília
- UNESC – Universidade do Extremo Sul Catarinense
- UNESP – Universidade Estadual Paulista
- UniANCHIETA – Centro Universitário Padre Anchieta
- UNIARP – Universidade Alto Vale do Rio Do Peixe
- UNICAMP – Universidade Estadual de Campinas
- UNICAP – Universidade Católica de Pernambuco
- UNICENTRO-PR – Universidade Estadual do Centro Oeste (Paraná)
- UNICEUB – Centro de Ensino Universitário de Brasília
- UNICEUMA – Universidade CEUMA
- UNIFACEF – Centro Universitário Municipal de Franca
- UNIFAP – Universidade Federal do Amapá
- UNIFESP – Universidade Federal de São Paulo
- UNIFIL – Centro Universitário Filadélfia
- UNIFOR – Universidade de Fortaleza
- UNIGRAN – Centro Universitário da Grande Dourados
- UNIGRANRIO – Universidade do Grande Rio
- UNINTER – Centro Universitário Internacional
- UNIOESTE – Universidade Estadual do Oeste do Pará
- UNIP – Universidade Paulista
- UNIPAMPA – Universidade Federal do Pampa
- UNIRIO – Universidade Estadual do Rio de Janeiro
- UNISAL – Centro Universitário Salesiano de São Paulo
- UNISANTOS – Universidade Católica de Santos
- UNISINOS – Universidade do Vale do Rio dos Sinos
- UNISUL – Universidade do Sul de Santa Catarina
- UNIT – Universidade Tiradentes
- UNITAU – Universidade de Taubaté
- UNIUBE – Universidade de Uberaba
- UNIVALI – Universidade do Vale do Itajaí
- UNIVAP – Universidade do Vale do Paraíba
- UNIVATES – Unidade Integrada do Vale do Taquari de Ensino Superior
- UNIVEM – Centro Universitário Eurípedes de Marília
- Universidade Católica de Santa Catarina
- Universidade Metodista
- Universidade São Camilo
- Universidade Veiga de Almeida
- UNOESC – Universidade do Oeste de Santa Catarina
- UNOESTE – Universidade do Oeste Paulista
- UPF – Universidade de Passo Fundo
- USP – Universidade de São Paulo
- GRUPO PROJEÇÃO

Colombia (29)

- Colegio de Estudios Superiores de Administración - CESA
- Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
- Corporación Universitaria Minuto de Dios
- Escuela de Ingeniería de Antioquía
- Fundación Universitaria Konrad Lorenz
- Pontificia Universidad Javeriana
- Universidad Autónoma de Bucaramanga
- Universidad Autónoma de Occidente
- Universidad CES
- Universidad de Antioquia
- Universidad de Caldas
- Universidad de Cartagena
- Universidad de La Sabana
- Universidad de Los Andes
- Universidad de Medellín
- Universidad del Cauca
- Universidad del Norte
- Universidad del Valle
- Universidad Eafit
- Universidad El Bosque
- Universidad Externado de Colombia
- Universidad Icesi
- Universidad Industrial de Santander- UIS
- Universidad Jorge Tadeo Lozano
- Universidad Nacional de Colombia
- Universidad Pontificia Bolivariana
- Universidad Santo Tomás
- Universidad Tecnológica de Bolívar
- Universidad Tecnológica de Pereira

España (64)

- Universidad Alfonso X El Sabio
- Universidad Antonio de Nebrija
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad Camilo José Cela
- Universidad Carlos III de Madrid
- Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
- Universidad Católica San Antonio Murcia
- Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
- Universidad CEU San Pablo
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad da Coruña
- Universidad de Alcalá
- Universidad de Alicante
- Universidad de Burgos
- Universidad de Cádiz
- Universidad de Cantabria
- Universidad de Castilla la Mancha
- Universidad de Córdoba
- Universidad de Deusto
- Universidad de Extremadura
- Universidad de Granada
- Universidad de Huelva
- Universidad de Jaén

- Universidad de La Laguna
- Universidad de La Rioja
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de Málaga
- Universidad de Murcia
- Universidad de Navarra
- Universidad de Oviedo
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad de Sevilla
- Universidad de Valladolid
- Universidad de Vigo
- Universidad de Zaragoza
- Universidad Europea de Madrid
- Universidad Europea Miguel de Cervantes
- Universidad Francisco de Vitoria
- Universidad Internacional de Catalunya
- Universidad Miguel Hernández
- Universidad Loyola de Andalucía
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- Universidad Pablo de Olavide
- Universidad Politécnica de Cartagena
- Universidad Politécnica de Madrid
- Universidad Politécnica de Valencia
- Universidad Pontificia de Comillas
- Universidad Pontificia de Salamanca
- Universidad Pública de Navarra
- Universidad Rey Juan Carlos
- Universidad San Jorge
- Universitat Autònoma de Barcelona
- Universitat de Barcelona
- Universitat de Girona
- Universitat de les Illes Balears
- Universitat de Lleida
- Universitat de Valencia
- Universitat Jaume I de Castellón
- Universitat Oberta de Catalunya
- Universitat Politècnica de Catalunya
- Universitat Pompeu Fabra
- Universitat Ramon Llull
- Universitat Rovira i Virgili

México (87)

- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
- El Colegio de Sonora
- Escuela Bancaria y Comercial
- Grupo Aliat Universidades
- Instituto Campechano
- Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas
- Instituto Educativo del Noroeste (CETYS Universidad)
- Instituto Politécnico Nacional
- Instituto Superior Autónomo de Occidente (Univa)
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey
- Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON)

- Red de Universidades de Anáhuac
- Universidad Autónoma de Campeche
- Universidad América Latina
- Universidad América Latina
- Universidad Anáhuac Cancún
- Universidad Anáhuac México Norte
- Universidad Anáhuac México Sur
- Universidad Anáhuac Oaxaca
- Universidad Anáhuac Puebla
- Universidad Anáhuac Querétaro
- Universidad Anáhuac Xalapa
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
- Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
- Universidad Autónoma Chapingo
- Universidad Autónoma de Aguascalientes
- Universidad Autónoma de Baja California
- Universidad Autónoma de Baja California Sur
- Universidad Autónoma de Chiapas
- Universidad Autónoma de Chihuahua
- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- Universidad Autónoma de Coahuila
- Universidad Autónoma de Guerrero
- Universidad Autónoma de Nuevo León
- Universidad Autónoma de Querétaro
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí
- Universidad Autónoma de Sinaloa
- Universidad Autónoma de Tamaulipas
- Universidad Autónoma de Tlaxcala
- Universidad Autónoma de Yucatán
- Universidad Autónoma de Zacatecas
- Universidad Autónoma del Carmen
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
- Universidad Autónoma del Estado de México
- Universidad Autónoma Metropolitana
- Universidad Cristóbal Colón
- Universidad de Celaya
- Universidad de Celaya
- Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
- Universidad de Colima
- Universidad de Guadalajara
- Universidad de Guanajuato
- Universidad de Monterrey
- Universidad de Quintana Roo
- Universidad de Sonora
- Universidad del Caribe
- Universidad del Claustro de Sor Juana
- Universidad del Golfo de México Norte
- Universidad del Mayab
- Universidad del Valle de México
- Universidad Estatal de Sonora
- Universidad Iberoamericana Ciudad de México
- Universidad Iberoamericana León
- Universidad Iberoamericana Puebla
- Universidad Iberoamericana Torreón
- Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

- Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED)
- Universidad La Salle
- Universidad La Salle Chihuahua
- Universidad La Salle Laguna
- Universidad La Salle México
- Universidad La Salle Pachuca
- Universidad La Salle Victoria
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
- Universidad Nacional Autónoma de México
- Universidad Panamericana de Aguascalientes (Bonaterra)
- Universidad Panamericana de Occidente
- Universidad Panamericana México
- Universidad Pedagógica Nacional
- Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
- Universidad Regiomontana
- Universidad Regional del Sureste
- Universidad Simón Bolívar
- Universidad Tecnológica de Guadalajara UTEG
- Universidad Vasco de Quiroga
- Universidad Veracruzana
- Universidad Xochicalco

Perú (15)

- Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
- Universidad Católica Santa María (UCSM)
- Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC)
- Universidad de Lima
- Universidad de Piura (UDEP)
- Universidad de San Martín de Porres
- Universidad del Pacífico (UP)
- Universidad ESAN
- Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)
- Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)
- Universidad Nacional de Trujillo (UNT)
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos (USNM)
- Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH)
- Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)
- Universidad Ricardo Palma (URP)

Portugal (16)

- Faculdade de Motricidade Humana – Universidade de Lisboa
- Instituto Politécnico Castelo Branco
- Instituto Politécnico de Setúbal (IPS)
- Instituto Politécnico do Porto
- Instituto Politécnico de Tomar
- Instituto Superior de Agronomia
- Instituto Superior Técnico - Universidade de Lisboa
- ISCTE - Instituto Universitário de Lisboa
- Universidade da Aveiro
- Universidade da Beira Interior
- Universidade de Coimbra
- Universidade de Évora
- Universidade da Madeira
- Universidade do Porto
- Universidade dos Açores

- Universidade Lusíada

Puerto Rico (4)

- Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico
- Universidad de Puerto Rico
- Universidad del Sagrado Corazón
- Universidad Interamericana de Puerto Rico

Uruguay (1)

- Universidad de la República

Anexo 3: Formulario Santander Universidades

Formulario de Postulación Becas Santander Universidades 2016 - 17 - 18 ESTUDIANTES DE PREGRADO	Foto Digital
Nombre del Programa al que postula:	

Información General	
Nombre Completo:	
Rut:	Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:	Sexo:
Dirección:	Número:
Depto/Casa:	Villa/Población/Comuna:
Cuidad:	Región:
Teléfono (codigo de área + número):	Celular:
e-mail:	confirma e-mail:

Información Académica	
Universidad:	Sede
Carrera:	Nivel o Año Cursado

Información Universidad a la que Postula	
Alternativa 1:	
Alternativa 2:	
Tipo de Estudio:	
Periodo Académico	

Documentos Solicitados			
<input type="checkbox"/>	Fotocopia Carnet de Identidad	<input type="checkbox"/>	Certificado de Alumno Regular
<input type="checkbox"/>	Curriculum Vitae	<input type="checkbox"/>	Concentración de Notas
<input type="checkbox"/>	Carta de Recomendación Jefe de Carrera	<input type="checkbox"/>	Carta de Motivación

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DATOS

Yo, _____ Rut _____ doy mi consentimiento para que Banco Santander Chile publique, informe y entregue mis datos a terceros, sociedades filiales, de apoyo al giro o relacionadas necesarios para informar que he sido seleccionado como beneficiario del Programa de Apoyo a la Educación Superior Santander Universidades.

Entiendo y acepto que la información que se autoriza a Banco Santander y a las Universidades a publicar y entregar es que he sido seleccionado como beneficiario del Programa de Apoyo a la Educación Superior Santander Universidades es, mi Nombre, Universidad, Especialidad, Universidad de destino, País de destino, trabajo realizado durante mi estadía como becario.

Firma

Fecha _____

Anexo 4: Documento de adhesión universidades
DOCUMENTO DE ADHESIÓN PROGRAMA "BECAS IBEROAMÉRICA.
JÓVENES PROFESORES E INVESTIGADORES. SANTANDER
UNIVERSIDADES"
CONVOCATORIA 2016

A. Identificación de la Universidad / Institución de Educación Superior participante en la Convocatoria 2016 del Programa "Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades"				
Universidad / Institución de Educación Superior				
Denominación Legal:	<i>Introduzca la denominación en caracteres nacionales</i>			
Acronimo:				
Tipo de institución	Privada <input type="checkbox"/>			
	Publica <input type="checkbox"/>			
Domicilio Legal:				
Código Postal:		Ciudad:		
Región/Distrito/Otro:		País:		
Web site:	http://			
Telefono 1:		Telefono 2:		Fax:
Otro organismo supervisor nacional al que pertenezca: (if applicable)				
Nº de Becas:				
Universidad de destino				
B. Persona autorizada para representar a la Universidad participante en relación con el Programa "Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades" (Coordinador Interno)				
Nombre:		Apellidos:		
Cargo/Puesto:				

E-mail:					
Domicilio: <i>(cumplimentar únicamente en caso de ser distinto del de la institución)</i>					
Telefono 1:		Telefono 2:		Fax:	

DECLARACIÓN

Por medio del presente documento de adhesión individualizado, el firmante, como representante de la Universidad / Institución de Educación indicada,

DECLARA CONOCER Y ACEPTAR, sin reservas y en toda su extensión, las condiciones y requisitos de las Bases Generales de la Convocatoria 2016/17/18 del Programa "Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades" vigentes, sus contenidos, el procedimiento para la gestión y otorgamiento de las becas, así como los derechos y obligaciones para las Universidades Participantes, que se recogen en el correspondiente documento que declaro haber recibido y leído.

A partir de la fecha de suscripción del presente documento por el apoderado debidamente facultado de la Universidad / Institución de Educación indicada, se considerará parte de la Convocatoria 2016 del Programa "Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades" en su condición de Universidad Participante y, por tanto, asume los derechos y obligaciones que se derivan de la ejecución del mismo, y acepta los que en el mismo ostenta Banco Santander, Chile los distintos Bancos y sociedades filiales que lo conforman y el resto de **Universidades Participantes**.

El presente Documento de Adhesión tendrá efectos vinculantes y entrará en vigor desde la fecha de su suscripción por los apoderados correspondientes.

Nombre y Apellidos:	
Universidad / Institución de Educación Superior:	
Cargo:	Rector / Presidente / Otro: _____
Firma:	
Lugar y fecha:	
RECIBIDO:	

Nombre y Apellidos:	
Cargo:	
	BANCO SANTANDER Chile(filial)
Firma:	
Lugar y fecha:	

Anexo 5: Informe final

Informe final: Resumen de la actividad realizada como becario/a de la convocatoria Becas Iberoamérica Estudiantes de Pre Grado 2016

Instrucciones para la cumplimentación del informe:

Normas generales

- El presente informe debe ser cumplimentado por cada becario/a.
- Junto con la firma del becario/a, el informe debe tener el visto bueno del director/responsable realizado durante la estancia y/o del centro con el que ha realizado la estancia.
- El informe debe ser enviado a la Banco Santander Chile por correo postal o email (en ese caso, puede enviarse el documento escaneado con las firmas correspondientes) a la dirección indicada a continuación:

Silvia Martínez B.
Coordinación Programa de Becas Santander
Bandera 150 piso 9, Santiago , Chile
Email: silvia.martinez.b@santander.cl

Informe final

Los siguientes apartados son necesarios de documentar respecto a las tareas realizadas y los principales hitos alcanzados durante el período de la beca. El objetivo es sintetizar los principales logros durante su estancia, por lo que le rogamos no extenderse más allá del espacio acotado para las respuestas.

- 1. Descripción de la temática de su trabajo** (extensión: ½ folio).
- 2. Objetivos específicos a lograr durante su estancia** (extensión: ½ folio).
- 3. Principales tareas realizadas durante la estancia (listado y breve descripción)** (extensión: ½ folio).
- 4. Principales resultados obtenidos durante la estancia** (extensión: 1 folio).

4.1. Impacto de los resultados obtenidos en el centro de estancia (extensión: ½ folio).

5. Le agradeceríamos cualquier comentario o sugerencia sobre esta convocatoria de becas. Su opinión es muy importante para mejorar nuestro servicio en próximas ediciones (extensión: ½ folio).

Fecha: Firma del becario/a:	Visto Bueno Nombre y firma del responsable del proyecto/centro de estancia:
--------------------------------	--

